

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Industria 4.0 por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio con competencias en materia de universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y persigue mejorar su coordinación reordenando el despliegue temporal de dos asignaturas. Además, se ha añadido una nueva asignatura, se han modificado los créditos de otras dos

asignaturas, se han realizado cambios en la tabla de reconocimiento de créditos por títulos propios y se ha completado la descripción de las metodologías docentes que aplican al título. En concreto, se han modificado los apartados: 4.4, 5.1 y 5.5.

Se ha introducido un nuevo apartado en los criterios de admisión de alumnos al título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha ampliado la tabla de reconocimiento desde el Máster Propio de Industria 4.0 de la UPCT (MPI40-UPCT) que se impartió durante el curso 2018/2019 y que sirvió de base para conformar este nuevo título; en particular, los alumnos que cursaron el título propio han pasado de poder reconocer hasta 27 créditos del nuevo título a poder reconocer hasta 39 créditos. Al reducirse los créditos de Modelado BIM y de Internet de las Cosas, y al introducir la asignatura de Drones, estas asignaturas son reconocibles por asignaturas del título propio que no se incluyeron inicialmente. Se ha decidido eliminar del apartado 4.4 el enlace al 'Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado y Máster de la UPCT', ya que hace referencia al RD 1393/2007, el cual, ha sido derogado y sustituido por el RD 822/2021. Este reglamento debe ser objeto de revisión y aprobación para adecuarlo al RD 822/2021. Igualmente, puesto que, tanto en el texto sobre normativa de reconocimiento y transferencia de créditos como en el encabezado del apartado 4.4 se hace referencia al RD 1393/2007, se han incluido sendas anotaciones indicando que este Real Decreto ha sido derogado y sustituido por el RD 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han actualizado las tablas de las asignaturas, reflejando los cambios que se detallan en el apartado 5.5. Se ha incorporado, en el apartado Metodologías docentes, una nota aclaratoria referente a la emisión en streaming y la grabación de las clases. Se ha corregido una errata en el nombre de la asignatura Modelado BIM en la tabla de competencias específicas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha introducido una asignatura de nombre Drones. La tecnología de drones tiene una gran importancia en el ámbito de la industria 4.0 dada su versatilidad y utilidad para muchos sectores industriales. Esta es una asignatura de 3 créditos, que complementa al resto de asignaturas aportando al alumno conocimiento de los drones y sus aplicaciones en el ámbito industrial. Para darle cabida a esta nueva asignatura se ha revisado el plan de estudios y se ha visto necesario reducir las asignaturas de Modelado BIM e Internet de las Cosas de 6 créditos a 4,5 créditos. Estas asignaturas pasan a tener el tamaño de la gran mayoría de las

asignaturas del máster. La asignatura de Modelado BIM se ha pasado al segundo cuatrimestre y la asignatura de Robótica Colaborativa se ha pasado al primer cuatrimestre. Esto se ha realizado así porque tras la experiencia de impartición del máster del primer año se ha detectado que es más conveniente impartir la asignatura de Robótica Colaborativa y Fábrica Inteligente en el mismo cuatrimestre en este caso en el primero, de la misma forma que Modelado BIM y Realidad Aumentada y Virtual que están en el segundo cuatrimestre. Se han modificado los resultados del aprendizaje y actividades formativas de las asignaturas Modelado BIM e Internet de las Cosas, para adaptarlas a 4,5 créditos. Se ha corregido una errata en el nombre de la asignatura Modelado BIM en Resultados del aprendizaje.

Madrid, a 07/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

DÑA. AMANDA MENDOZA ARRACÓ, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA,

INFORMA

El informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios del *Máster Universitario en Industria 4.0*, con fecha de 7 de febrero de 2022, contiene una errata consistente en la aparición, en la página 3, de la siguiente frase: “Se ha introducido un nuevo apartado en los criterios de admisión de alumnos al título”, cuando no se ha realizado ningún cambio en el apartado referente a criterios de admisión de estudiantes.

Este hecho se ha puesto en conocimiento de la agencia de evaluación ANECA y, mediante diversos correos electrónicos que hemos mantenido con ellos, se nos ha transmitido que, debido a la carga de trabajo, no es posible, ni corregir el informe, ni emitir un certificado en el que se indicara la presencia de esa errata.

AMANDA|
MENDOZA|
ARRACO

Firmado digitalmente
por AMANDA|
MENDOZA|ARRACO
Fecha: 2022.04.05
13:48:02 +02'00'